



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, seis (06) de Diciembre de dos mil veintitres (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Impugnación de Paternidad radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00084 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe poder y solicitud de copia digital del expediente por parte del demandado CRISTIAN HASSAN CEBALLOS ACOSTA. Sírvase proveer. -


JOHANNA GÓMEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, seis (06) de Diciembre de dos mil veintitres (2023). -

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el treinta (30) de noviembre de los corrientes, allegado por el Dr. JHON JAIRO SÁNCHEZ ARÉVALO, con el que solicita copia digital del expediente. -

En virtud a lo expuesto y en cumplimiento a la Circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, procede este Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** al profesional JHON JAIRO SÁNCHEZ ARÉVALO, identificado con la CC. No. 74.283.137 y portador de la Tarjeta Profesional No. 255.638 del H. C. S. de la J., para que actúe en calidad de Apoderado del Sr. CRISTIAN HASSAN CEBALLOS ACOSTA, en los términos del poder conferido inicialmente. –

Conforme el pedimento elevado, este Despacho accede a la petición, por tanto, remítase copia del enlace digital contentivo del expediente, a través de correo electrónico, previo pago del arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez